



RIO GALLEGOS; 16 MAYO 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.930/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 de los presentes actuados obra Nota interpuesta por la Profesora Susana MARTÍNEZ mediante la cual solicita se llame a inscripción UN (1) cargo de docente adscripto ad-honorem para la asignatura "Historia Argentina II", correspondiente a la carrera Profesorado en Historia;

QUE mediante Disposición N° 088/05 se designó la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los graduados universitarios interesados en adquirir formación como docentes universitarios;

QUE a fs. 64 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual se propone la designación del Profesor Víctor Hugo HUENUL habiéndose tenido en cuenta que el citado profesor cuenta con mayores antecedentes de presentación a Congresos y Jornadas, fue Becario en varios proyectos de investigación científica y es co-autor del capítulo "Conflictos sociales en la Provincia de Santa Cruz. Los años noventa";

QUE a fs. 65 obra Nota N° 288/05 mediante la cual el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Prof. Víctor Hugo HUENUL en carácter de docente adscripto ad-honorem en la asignatura "Historia Argentina II" de la carrera Profesorado en Historia;

QUE obra Despacho N° 081/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar al Prof. Víctor Hugo HUENUL en carácter de docente adscripto ad-honorem en la asignatura "Historia Argentina II" de la carrera Profesorado en Historia, a partir del día 23 de Mayo de 2005 y por el término de DOS (2) años conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 065/C.S./03;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Prof. Víctor Hugo HUENUL (D.N.I. N° 23.359.514) en carácter de docente adscripto ad-honorem en la asignatura "Historia Argentina II" de la carrera Profesorado en Historia, a partir del 23 de Mayo de 2005 y por el término de DOS (2) años, en la División Socioeconómica.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica,

///

204



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo,
notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

204